

AE& ESCANEAR

41512
41512

Ave. 12 de Octubre y Veintimilla Edf. El Girón Torre E oficina. 303
Telf. 2554919/ 2236786

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

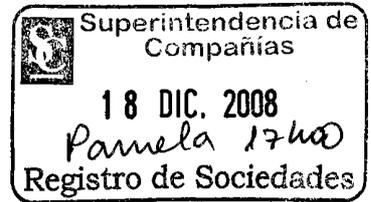
IOP 311

William Fabián Romero Villacís como representante legal de la compañía "TRANSPORTES TURÍSTICOS VIKINGOTOUR CIA LTDA". Por medio de la presente comparezco ante usted con lo siguiente:

Adjunto a la presente sírvase encontrar una escritura de la Cesión de Participaciones del Señor Washington Vega Reascos a mi persona, inscrita en el registro mercantil el 11 de noviembre del 2008 para la actualización de datos respectiva. Así mismo solicito ha usted se nos entrega una nomina de accionistas para realizar la actualización del Ruc en el servicio de rentas internas

William Fabián Romero Villacís
171510248-7

OK. EL



Cesión registrada
Nómina negada IOP
22/12/08



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
 QUITO - ECUADOR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA "TRANSPORTES
 TURISTICOS VIKINGOTOUR CIA. S.A."



OTORGADA POR:

WASHINGTON RUBEN VEGA REASCOS Y OTROS.

A FAVOR DE:

WILLIAM FABIAN ROMERO VILLACIS.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 4 copias VR

ESCRITURA No. DIECICHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de octubre del dos mil ocho, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura los cónyuges SEÑOR WASHINGTON RUBEN VEGA REASCOS Y MARCELA DE LOURDES ROMERO MARTINEZ, casados, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS; y por otro lado, el SEÑOR WILLIAM FABIAN ROMERO VILLACIS, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la compañía limitada denominada "TRANSPORTES TURISTICOS VIKINGOTOUR CIA. LTDA.", al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges **SEÑOR WASHINGTON RUBEN VEGA REASCOS Y MARCELA DE LOURDES ROMERO MARTINEZ**, casados, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS; y por otro lado, el **SEÑOR WILLIAM FABIAN ROMERO VILLACIS**, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, con la suficiente capacidad legal para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Septiembre del dos mil seis ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de Noviembre del mismo año, se constituyó la compañía "TRANSPORTES TURISTICOS VIKINGOTOUR CIA. LTDA."; b) La Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el día siete de octubre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad de votos aprobar la cesión de la totalidad de participaciones que tiene en el capital social el señor Washington Rubén Vega Reascos, las mismas que las adquirió de estado civil casado, por lo que también comparece a la celebración del presente instrumento público su cónyuge la señora Marcela de Lourdes Romero Martínez, participaciones que las cede a favor de William Fabián Romero Villacís. **TERCERA.- CESIÓN DE**



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

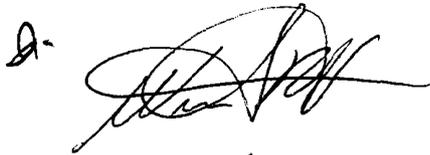
QUITO - ECUADOR



PARTICIPACIONES.- Por lo manifestado en el literal b) de la cláusula de antecedentes, los cónyuges Washington Rubén Vega Reascos y Marcela de Lourdes Romero Martínez ceden la totalidad de sus participaciones, esto es de doscientas (200) participaciones de un valor de un dólar cada una a favor del señor William Fabián Romero Villacís, pagando en efectivo a los cedentes y estos por tanto aceptan el pago, por lo que en posterior no tendrán derecho a reclamo alguno. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan el total contenido del presente instrumento público de conformidad con sus intereses.

QUINTA.- Los socios actuales de la compañía "TRANSPORTES TURÍSTICOS VIKINGOTOUR CIA. LTDA." son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- A la presente escritura pública se adjunta como documento habilitante el acta de la Junta Universal General Extraordinaria de siete de octubre del dos mil ocho.- Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el ABOGADO FERNANDO JARRIN CEVALLOS, con MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- que el compareciente la ratifica en todas sus partes.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el

Notario, mismo que se ratifica en todo lo expuesto, y
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

A- 

WILLIAM FABIÁN ROMERO VILLACÍS ✓

cc. 171510248-7

A


WASHINGTON RUBÉN VEGA REASCOS /

cc. 170644949-1

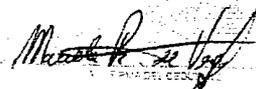
A


MARCELA DE LOURDES ROMERO MARTINEZ /

cc. 170319616-0


DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

EQUATORIANA***** 4433212442
 CASADO WASHINGTON VEGA REASCOS
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO DAVID ROMERO
 EULALIA MARIA MARTINEZ
 QUITO 01/07/2002
 01/07/2014
 REN 0061846
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170319616-0
 ROMERO MARTINEZ MARCELA DE LOURDES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 SEPTIEMBRE 1960
 012-1 0161 09099 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones: 30 de Septiembre del 2007
 170319616-0 0153-315
 ROMERO MARTINEZ MARCELA DE LOURDES
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 DUPLICADO USD: 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA # 0007194
 340362 22/01/2008 14:26:47
 0340362

EQUATORIANA***** VEGAS 0720
 CASADO MARCELA DE LOURDES ROMERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 EDGAR VICENTE VEGA
 SUSANA ELISA REASCOS
 QUITO 17/10/2000
 17/10/2002
 0626606


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170644949-1
 VEGA REASCOS WASHINGTON RUBEN
 09 NOVIEMBRE 1960
 IBARRA/IBARRA/SAGRARIO
 002- 0620 01240
 IBARRA/IBARRA
 SAGRARIO 1960

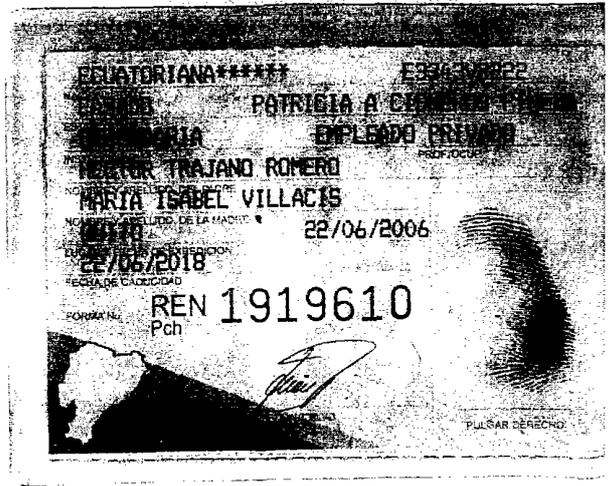
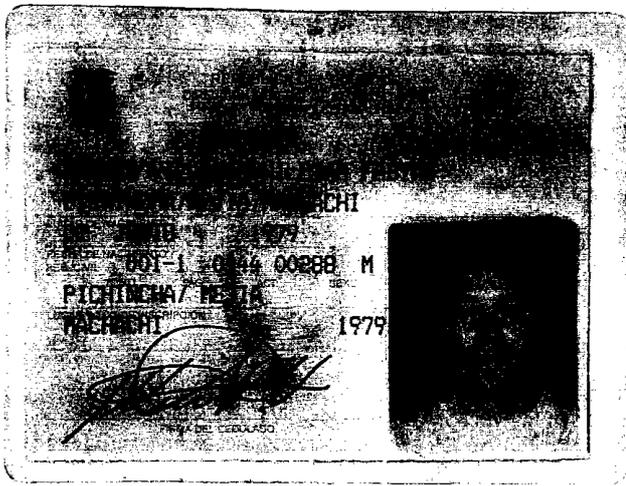


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 029-0346 NUMERO
 1706449491 CÉDULA
 VEGA REASCOS WASHINGTON RUBEN
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTON



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia del Pichincha República del Ecuador CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a 20 OCT. 2008
 V.R.
 NOTARIA 16

 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

147-0028 NÚMERO
1715102487 CÉDULA
ROMERO VILLACIS WILLIAM FABIAN

PICHINCHA PROVINCIA
MEJIA CANTÓN
MACHACHI PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia del Pichincha República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a ~~2008~~ 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 15 de Octubre del 2008

CERTIFICADO

El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional del proceso electoral del Referéndum Aprobatorio del 28 de septiembre del 2008 al señor(a) MARCELA DE LOYDAS ROSERO MARTINEZ.....portador(a) de la cédula de ciudadanía N°.....170379616-0..... válido para cualquier trámite tanto público como privado por 30 días.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES TURISTICOS VIKINGOTOUR
CIA. LTDA."**

CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2008

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de octubre del año dos mil ocho, en las oficinas de la Compañía "**TRANSPORTES TURISTICOS VIKINGOTOUR CIA. LTDA.**", ubicadas en el Avenida de los Shyris y Rio Coca E8-39, siendo las dieciocho horas se reunen los señores: WASHINGTON RUBEN VEGA REASCOS, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) participaciones de un dólar cada una; ROMEL FABÍAN GUERRON ALMEIDA, por sus propios derechos propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una; y el señor HECTOR TRAJANO ROMERO ROMERO, por sus propios derechos propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una; encontrándose presente la totalidad del Capital de la Compañía, los socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para deliberar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones del señor Washington Ruben Vega Reascos.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los accionistas aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión siendo las dieciocho horas, bajo la Presidencia del señor Romel Fabían Guerron Almeida y acúa como secretario el Gerente General señor William Fabian Romero Villacis.

1. El señor Presidente manifiesta a los socios que el señor Washington Ruben Vega Reascos ha manifestado su deseo de ceder las doscientas (200) participaciones de un dólar cada una que tiene en el capital social de la compañía, respetando el derecho de preferencia de los socios. Los socios expresan que no desean adquirir dichas participaciones, razón por la cual la Junta General resuelve autorizar al socio señor WASHINGTON RUBEN VEGA REASCOS a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en el capital social de la compañía, es decir, doscientas (200) participaciones de un dólar cada una, a favor de un tercero interesado el señor WILLIAM FABIAN ROMERO VILLACIS, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PART.	CAP. TOTAL	PORCENTAJE DE PART.
WILLIAM ROMERO VILLACIS	USD 200	USD 200	200	200	50%
ROMEL GUERRON ALMEIDA	USD 100	USD 100	100	100	25%
HECTOR TRAJANO ROMERON	USD 100	USD 100	100	100	25%
TOTAL	USD 400	USD 400	400	400	100%

1.1. Se autoriza al señor Washington Vega Reascos, para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones que la Junta General de socios se encuentra aprobando.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 19H00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía y el señor Gerente General-Secretario, que certifica en el lugar y fecha indicados.

SR. ROMEL GUERRON ALMEIDA
PRESIDENTE
SOCIO

SR. WILLIAM ROMERO VILLACIS
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

SR. HECTOR ROMERO ROMERO
SOCIO

SR. WASHINGTON VEGA REASCOS
SOCIO

Se otorgo ante mi la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRASPORTES VIKINGOTOUR CIA. LTDA., otorgado por: WASHINGTON VEGA REASCOS Y OTROS, a favor de: WILLIAM ROMERO VILLACÍS, en fe de ello couliero esta **CERTIFICADA**, debidamente **NOTARIA** en Quito, el veinte de octubre del dos mil ocho.



DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

RAZÓN: Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada Transportes Turísticos Vikingotour Cia. Ltda., celebrada ante mí el dieciocho de septiembre de dos mil seis.- Quito, a seis de noviembre de dos mil ocho.-

~~Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.~~





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3210** de REGISTRO MERCANTIL de veintidos de noviembre del dos mil seis, a fs.2834, tomo 137, correspondiente a la compañía “**TRANSPORTES TURISTICOS VIKINGOTOUR CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, once de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng